

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado	 
Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.
DSFE-P-03_F-01	1		

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna **DFSE-P-03** en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

1. Información General:

Dirigido a: Ing. Fernando Araya Alpizar. Jefe Departamento Agroquímicos y Equipos.
Fecha del Informe: 30 agosto 2018
Nombre del Funcionario: Luis Guillermo Arrieta Quesada
Cédula de identidad: 1-0511-0067
Nombre del cargo: Jefe a.i Unidad de Control de residuos de Agroquímicos
Unidad Organizacional: Unidad de Control de Residuos de Agroquímicos, Departamento de Agroquímicos y Equipos, Servicio Fitosanitario del Estado, MAG
Periodo de Gestión: 01 de junio 2016 al 30 junio 2018

2. Presentación: En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

Consolidar y fortalecer el Programa Nacional de Residuos de vegetales frescos, agua y sedimentos (canasta básica) coordinar con el Laboratorio LABRE de aumentar a 193 metabolitos a analizar. Fundamentado en un análisis de riesgo del historial de los muestreos de años anteriores en cuanto a cumplimientos y no cumplimientos, ubicación geográfica, consumo per cápita, entre otros. Todo esto se plasma en el software Sistema de Información Fitosanitario (SIF) el cual se coordinó con Tecnología de la Información (TI) del SF, para realizar todas las mejoras para el buen funcionamiento de este sistema digital. Capacitación a todos los funcionarios del SFE, Unidades regionales, Certificación Fitosanitaria, UCRA. Durante este período se desarrollaron los procedimientos AE-RES-PO-07, AE-RES-PO-08, AE-RES-PO-09 y sus respectivos formularios, para dar seguimiento al desarrollo Programa Nacional de Residuos de Plaguicidas de una forma oportuna, adecuada a tiempo real. Además digitar y actualizar los datos del muestreo de canasta básica del 2017 y a mayo del 2018.

Actualización en tiempo real del decreto al Decreto Ejecutivo N° 35301-MAG-MEIC-S de los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Vegetales autorizados en nuestro país, en la página Web del SFE y tener acceso directo a consultas cualquier usuario que lo requiera.

PLAN DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS COSTA RICA 2015-2020. Formo parte en la comisión como uno de los representantes del SFE y del sector agrícola, trabajé en los análisis, discusión y redacción de dicho proyecto de plan de

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

acción de la comisión interinstitucional (SFE, CCSS, Ministerio de Salud, INCIENSA; clínicas privadas, SENASA, Colegios de Agrónomos y Colegio de Veterinarios). Participación en revisión de decreto, en la comisión Interinstitucional nacional del Sistema Nacional para la Inocuidad de los Alimentos (SNIA). Participé como representante del país en las reuniones en la mesa técnica Mesa de Inocuidad del Oirsa junto lo diferentes Directores de Inocuidad de la Región. Participé en la comisión Ambiental Bananera.

Participé en el comité organizador de Congreso de Residuos de plaguicidas Latinoamericano LAPRW. 2017 que se realizó en nuestro país en mayo del 2017.

Participé como representante del Ministerio de Agricultura del país y del SFE en la reunión 49 del Comité de Residuos de Plaguicidas (CCPR) Codex en Beijing, China, 2016).

Coordinación directa con el la oficina IICA, Costa Rica en diferentes actividades propias de nuestra unidad, como organización en conjunto de cursos de capacitador de capacitadores en Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Manufactura, participación de funcionarios del SFE cursos en Guatemala, Republica Dominicana en la Ley Food Safty Modern Act (FSMA) del FDA de los Estados Unidos con los dos requisitos fundamentales como Controles Preventivos para Alimentos de consumo Humano e Individuo Calificado. Y replicar estos cursos a agricultores nacionales y exportadores de vegetales frescos a Estados Unidos en todas las regiones del país. Curso de capacitación regionales de Biobeds. En coordinación de Embrapa (Brasil) IICA y SFE se trabajó con una serie de Indicadores para la gestión sostenida de las BPA para instituciones de Gobierno. Coordinación en confección y publicación del "Manual de Buenas prácticas Agrícolas y de producción para el cultivo de la fresas." Se inició con la revisión y redacción de la 2da edición de" Manual de producción y buenas prácticas de Piña). Confección de afiches y carteles de BPA para ser distribuidos a los agricultores nacionales.

Coordinación, dictar cursos de capacitación y auditorias como funcionarios de UCRA a productores nacionales en la implementación en el proceso de "Certificación Voluntaria en BPA" y procedimientos.

Se trabajó en el proyecto "Caracterización de las prácticas agrícolas y uso y manejo de agroquímicos en el cultivo de piña, para la implementación de las buenas prácticas agrícolas (BPA). Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), Universidad de Costa Rica".

Tesis de maestría: Coordiné con el estudiante y funcionario de Cenada en la realización de la Tesis de maestría en Gerencia de Programas sanitarios de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) con la información de resultados del muestreo realizado por la UCRA durante estos años "MONITOREO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN FRUTAS Y VEGETALES COMERCIALIZADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS (CENADA), 2017"

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.

Seguir realizando y mejorando el muestreo de vegetales frescos, agua y sedimentos mediante el procedimiento *AE-RES-PO-01 Muestreo de los productos vegetales no procesados en los puntos producción, distribución y comercialización a nivel nacional*, *AE-RES-PO-04 Muestreo de los productos vegetales no procesados en los puntos de ingreso, para detectar la presencia de residuos de plaguicidas y realizar respectivos cambios para mejorar (mejora continua). Coordinación con el Laboratorio de residuos de plaguicidas. (LABRES)*

Confeción y redacción de Los procedimientos AE-RES-PO-07 , Procedimiento de supervisión de dependencias del SFE que realizan muestreos para control de residuos de agroquímicos AE-RES-PO-08 Procedimiento para fiscalizar centros de manipulación y transporte de vegetales frescos para consumo humano, AE-RES-PO-09 Procedimiento de Control Periódico de los Equipos de Aplicación de sustancias químicas, biológicas, bioquímicas o afines, de uso agrícola. Y sus respectivos formularios, para dar seguimiento.

Se retomó, se modificó, se actualizó el software “*Sistema de Información Fitosanitario (SIF)*” en conjunto con la Unidad TI mejor de acuerdo a las necesidades de la UCRA para poner en marcha el buen funcionamiento de este sistema. Además se gestionó la contratación de una de una empresa externa para digitar toda la información de los períodos 2017 a mayo del 2018. Se redactó la Guía para utilizar el ingreso de actas de muestreo y otros ítems a utilizar en el sistema SFI.

El sistema MORI, se actualizó y modificó realizando los cambios necesarios para el buen funcionamiento.

Se realizó revisión del procedimiento haciendo los respectivos cambios y lista de chequeo de “*Certificación Voluntaria en Buenas Prácticas Agrícolas*”, para la producción nacional

Trabajar en el control y uso de antibióticos en la agricultura bajo el “*PLAN DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS COSTA RICA 2015-2020*”. Participación en revisión de decreto, en la comisión Interinstitucional nacional del Sistema Nacional para la Inocuidad de los Alimentos (por sus siglas SNIA). Participé como representante del país en las reuniones en la mesa técnica Mesa de Inocuidad del Oirsa.

4. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

Revisión y realizar los respectivos cambios al Decreto Ejecutivo N° 35301-MAG-MEIC-S y del RTCR 424-2008. Reglamento Técnico de Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en Vegetales

Elaborar, publicación y puesta en ejecución “*Procedimiento de Muestreo de naranja fresca que se interna al Régimen de Zona Franca a través de la Estación de Control Fitosanitario de Las Tablillas y Puestos de Control adscrito a dicha Estación, para ser procesada para producción de*

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

concentrado de jugo para su exportación y critropulpa peletizada para consumo animal”. y sus respectivos formularios, para dar seguimiento.

Revisión de los procedimientos AE-RES-PO-06 *Muestreo de residuos de plaguicidas para productos vegetales no procesados en país de origen.*

Confección, redacción y conformar la comisión interinstitucional. *“PLAN DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS COSTA RICA 2015-2020”.*

Confección, redacción, someter a consulta pública y puesta en ejecución los procedimientos AE-RES-PO-07 , *“Procedimiento de supervisión de dependencias del SFE que realizan muestreos para control de residuos de agroquímicos”* AE-RES-PO-08 *“Procedimiento para fiscalizar centros de manipulación y transporte de vegetales frescos para consumo humano”*, AE-RES-PO-09 *“Procedimiento de Control Periódico de los Equipos de Aplicación de sustancias químicas, biológicas, bioquímicas o afines, de uso agrícola”* , y sus respectivos formularios, para dar seguimiento.

Revisión del procedimiento AG-PO-04 MORI. Para ser puesto en ejecución por funcionarios de Control Fitosanitario y la Unidad de Control de Residuos de Agroquímicos, responsables de la toma de muestras de todos los productos vegetales no procesado para consumo humano y animal, con intención de importación.

Además, de la revisión de la *“Acta Oficial para la Toma de Muestras de Vegetales, Agua, Suelo y Sedimentos para Análisis de Residuos de Plaguicidas”* y acta de seguimiento de los no cumplimientos.

5. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.

Se ha realizado la autoevaluación de acuerdo al Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, y verificar el cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO), donde se plasman las acciones que realiza la UCRA, están fundamentadas en los respectivos artículos de la Ley No 7664, el reglamento a la ley, específicamente fundamentándose, el artículo 36 de la ley. Se han ido realizando las revisiones de los procedimientos tal como lo indica el Sistema de Control Interno de la Institución y confeccionando nuevos procedimientos de acuerdo que surjan las necesidades técnicas para el buen funcionamiento de la Unidad y los controles oficiales que debe de tener el SFE. De acuerdo a un correcto funcionamiento de la UCRA y siendo un proceso de mejora continua, sea ha ido implementado los parámetros de valoración del Riesgo por lo que se ha estado realizando un análisis de riesgo en la Toma de Muestras de Vegetales, Agua, Suelo y Sedimentos; con esta acción se determinan técnicamente el número de muestras a tomar por cultivo, por región y determinar los temas de capacitación en BPA, POES, LMR, BPM entre otros, número de ellas, por cultivos y en que regiones. Es importante recalcar que las funciones de la UCRA es un proceso de mejoras continuas ya que las regulaciones a nivel nacional están variando constantemente y en el caso de los agricultores que producen para exportar igualmente hay modificaciones constantes y nuevas normativas de los socios comerciales tradicionales; tomando en cuenta que nuestro país por ser un país agrícola

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

se van ampliando a nuevos mercados de exportación pero igualmente hay nuevas regulaciones y normativas en inocuidad en éstos nuevos mercados. En los dos casos la capacitación es la herramienta fundamental para transmitir el nuevo conocimiento en las regulaciones que se modifican constantemente, a los agricultores nacionales.

6. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.

El sistema de control interno de la Institución, lo hace de forma adecuada. Como se está analizando anualmente bajo de los objetivos del PAO de la Unidad. Tomando en cuenta, que la implementación de medidas sanitarias que son responsabilidad del SFE y de nuestra Unidad; va de forma muy acelerada de implementar a nivel nacional y poder cumplir con nuestros socios comerciales de nuestros productos agrícolas de exportación, considero que el SCI, debe de hacer nuevamente una evaluación de las cargas de trabajo de la unidad porque no hay personal técnico profesional suficiente para realizar todas las acciones de acuerdo a nuestras funciones. Por lo tanto, recomiendo que el sistema de control interno de la institución debe considerar de realizar una reestructuración de la Unidad de Control de Residuos Agroquímicos a un Departamento de Inocuidad, conformado con 5 unidades, lo cual mencionaré en el punto 10, esto como resultados del Sistema de Control Interno (SCI) y Autoevaluación Anual SCI, así como los índices de Gestión Institucional y planes de Acciones de Mejora continua.

7. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.

Consolidar el Programa Nacional de Residuos de vegetales frescos (canasta básica). Fundamentado en análisis de riesgo del historial de los muestreos de años anteriores en cuanto a cumplimientos y no cumplimientos, ubicación geográfica, consumo per cápita, entre otros parámetros.

Consolidar y poner en funcionamiento adecuadamente el software Sistema de Información Fitosanitario (SIF) el cual se coordinó con Tecnología de la Información (TI) del SF, y capacitar en sistema a todos los funcionarios del SFE que lo utilizan.

Rectar, desarrollar e implementar los procedimientos AE-RES-PO-07, AE-RES-PO-08, AE-RES-PO-09 y sus respectivos formularios, para dar seguimiento al desarrollo Programa Nacional de Residuos de Plaguicidas de una forma oportuna.

Además realizar los trámites administrativos en para contratar empresa para digitar y actualizar en el SIF los datos del muestreo de canasta básica del 2017 y a mayo del 2108

Participar en la comisión interinstitucional en la redacción de PLAN DE ACCION NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS COSTA RICA 2015-2020.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 6 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

Participación en revisión de decreto, en la comisión Interinstitucional nacional del Sistema Nacional para la Inocuidad de los Alimentos del país (por sus siglas SNIA).
 Participar como representante del país en las reuniones en la mesa técnica Mesa de Inocuidad del Oirsa junto lo diferentes Directores de Inocuidad de la Región.
 Coordinación directa con el la oficina IICA, Costa Rica en diferentes actividades para la implementación de la inocuidad de las BPA en el país
 Capacitación e implementación de “Certificación Voluntaria en BPA” para los agricultores de producción nacional.

8. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

Al inicio de mi gestión:

Primero que todo aclara que el “Programa Nacional de Residuos de vegetales frescos, agua y sedimentos (canasta básica) del SFE” es un proyecto que tiene varios años y a través del tiempo se ha ido consolidando y fortaleciendo, es un proyecto de mejora continua, queda pendiente que se deben ir incorporando otros elementos como ampliar mayor número de metabolitos a analizar, análisis de metales pesados y antibióticos de uso en la agricultura. Además de seguir trabajando y fortalecer el análisis de riesgo de plaguicidas en éste proyecto.

Desde el año 2015 se está trabajando en el proyecto “Caracterización de las prácticas agrícolas y uso y manejo de agroquímicos en el cultivo de piña, para la implementación de las buenas prácticas agrícolas (BPA). Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), Universidad de Costa Rica”. En la zona norte del país. Y este año 2018, se concluye el proyecto con los últimos análisis.

9. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.

El presupuesto asignado a esta unidad se ha dado uso de forma adecuado, sin embargo hubo rubros que no se pudieron gastar porque no hubo oferentes en la participación o no cumplieron con los requisitos requeridos o no se cumplieron con los tiempos del SICOP.

Respecto al proyecto “Caracterización de las prácticas agrícolas y uso y manejo de agroquímicos en el cultivo de piña, para la implementación de las buenas prácticas agrícolas (BPA). Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA)”, se ha estado trabajando desde el año 2015, antes que yo iniciara mi labor como jefe a.i de la UCRA, aclarando que es un proyecto institucional (SFE) pero el presupuesto se le ha asignado a la UCRA el cual se ha cancelado de acuerdo a los tiempos establecidos.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 7 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

A esta Unidad se ha asignado el presupuesto por parte de la Dirección del SFE, la construcción y ampliación de centro de reciclaje en Atenas, Convenio Universidad Técnica Nacional, Fundación Limpiemos Nuestros Campos, y Servicio Fitosanitario del Estado, el cual ya se había firmado antes de iniciar mi labor como jefe a.i.. Dichos fondos se han cancelado de acuerdo a lo planificado. Además la UCRA es la responsable de cancelar los viáticos del chofer que conduce el camión que recolecta los envases vacíos de plaguicidas en todo el país y trasladados al centro de recolección principal para ser reciclados.

El presupuesto del proyecto IR4 (Establecer LMR para cultivos menores) se ha asignado a esta Unidad, aunque no es un proyecto que trabaja directamente en esta Unidad. En el año 2016 se asignó presupuesto pero no se logró gastar por problemas administrativos. Por lo que sugiero que para años futuros se asigne como un presupuesto directamente a este proyecto. Aparte a ésta Unidad.

10. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.

El problema fundamental en la UCRA es el faltante de personal técnico profesional (Ing. Agrónomos) para el mejor desarrollo y fortalecimiento de las actividades que realiza esta unidad. Por falta de personal profesional y tiempo en algunos casos no se pueden concluir los proyectos en el tiempo proyectado.

Recomiendo reestructurar la Unidad de Control de Residuos Agroquímicos a un **Departamento de Inocuidad, conformado con las siguientes 5 unidades: 1.Unidad de Buenas Prácticas Agrícolas y Certificación Voluntaria, 2.Unidad de Muestreo y seguimiento, 3.Unidad de capacitación, 4.Unidad de auditorías y seguimiento y 5.Unidad Análisis de Riesgo de contaminantes en la agricultura.**

11. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.

En vista que de que tres mercados muy importantes para nuestros productos agrícolas de exportación y han implementado nuevas regulaciones que se deben de cumplir, como en Estados Unidos la Ley FSMA y todos su códigos federales implementadas por el FDA y las auditorias de inocuidad que realiza anualmente este ente regulador a nuestros productores que exportan a ese mercado. La Unión Europea ha hecho cambios como que nuestros productores implementen la metodología de Producción Integrada (como lo exigen a los productores de la Unión Europea), modificaciones en la inocuidad como cambios en los LMR de contaminantes químicos de uso en la agricultura, implementación en análisis y controles de disruptores endocrinos, metales pesados, antibióticos en la agricultura, y cambio en parámetros microbiológicos. En el caso de Canadá y de acuerdo a la auditoria que realizó en febrero del 2018, en el informe dado por ellos, se evidencia algunas debilidades principalmente en aspectos microbiológicos y tomando en cuenta que a partir del 2019 van a poner en práctica

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 8 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

la nueva "Ley de Inocuidad de Alimentos en Canadá" puesta en ejecución por la "Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá" para productos agrícolas importados.

Siendo la UCRA la responsable de las BPA en el país, es necesario reestructurar la UCRA a un Departamento de Inocuidad, como ya lo he indicado anteriormente, para poder trabajar en los rubros anteriormente descritos y fortaleciendo con más personal técnico profesional. Para poder capacitar a los exportadores, personal técnico del MAG y poner en ejecución todas éstas medidas regulatorias.

La condición actual de funcionamiento de la UCRA, no se pueden atender todas estas necesidades o no se pueden hacer en el tiempo requerido.

12. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

En el año 2017 la Contraloría General de la República realizó una auditoria a la UCRA, donde se entrega el informe a la Dirección Ejecutiva del SFE:

INFORME N° DFOE-EC-IF-00018-2017 (02/10/2017)

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA

AREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONOMICOS.

Debo indicar que el nombre inicial de la auditoria fue "Eficacia de las Acciones realizadas por el SFE en materia de inocuidad de alimentos para consumo humano",

Posteriormente y conforme se fue desarrollando la auditoria y el estudio las personas que realizaron esta labor se le cambio el nombre a "Eficacia de las Acciones realizadas por el SFE para asegurar la inocuidad química de alimentos para consumo humano"

Con base a este informe se diseñó el plan de trabajo con el documento bajo el nombre:

"ANALISIS Y VALORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA EN LAS ACCIONES QUE REALIZA EL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD QUIMICA DE LOS ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO"

Donde se realizó un análisis y valoración de los resultados obtenidos de acuerdo a los indicadores determinados por la CGR y diseñar el plan de trabajo divididos en corto, mediano y largo plazo para poder atender las exigencias de ente regulador y de acuerdo a los plazos establecidos. Y establecer los lineamientos y funciones asignadas a los diferentes departamentos involucrados del SFE, estableciendo cada una de las mejoras que se deben de realizar de acuerdo a las no conformidades encontrados por ellos. El Director ejecutivo en ese momento Ing. Marco Vinicio Jiménez Salas designó a la Br. Verónica Picado Pomar del LABRES; para que fue el canal de comunicación entre la CGR y el SFE, además que llevara el expediente donde está toda la documentación y correspondencia enviada a la CGR. Se ha venido trabajando con los trabajos asignados y con los plazos establecidos en el análisis inicial, y en el caso de que se haya pedido prorrogo la comunicación está en el expediente citado.

Recomiendo que la Contraloría General De la República realice una auditoría de la situación actual de la eficacia de las acciones realizadas por el ente competente nacional, en materia de contaminación microbiológica de alimentos para consumo humano en Costa Rica.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 9 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

13. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.

Como recomendación indico que el Servicio Fitosanitario por su condición de tener personal técnico en todos los puertos de entrada del país de productos de origen vegetal, así como en las ocho regiones del país es necesario que se realicen controles en el otro componente de la inocuidad que es la contaminación microbiológica de vegetales frescos. Esto es una debilidad muy grande que en este momento tiene el país. Aunque no está dentro de las funciones del SFE pero si tiene las condiciones de logística, infraestructura, de personal técnico. Es una gran área de la inocuidad que los controles de contaminación microbiológica no se están haciendo adecuadamente en éste momento, por lo que recomiendo de hacer la restructuración de UCRA a Departamento de Inocuidad, y tener control sobre esta área descuidada.

14. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoria Interna.

A la UCRA durante mi gestión se hizo una Auditoria Interna de los sistemas informáticos utilizados por la unidad, en el informe final no se dio ninguna recomendación ya que se cumplió de forma adecuado en todos los rubros auditados. Además se hizo una auditoria interna sobre el muestro de las naranjas que ingresan por el puesto fronterizo de las Tablillas, Frontera Norte. La Auditoria solicitó que la UCRA controlara el ingreso de ésta naranja al país, por lo que se formuló y redactó y puesto en ejecución el Procedimiento. *"Muestreo de naranja fresca que se interna al Régimen de Zona Franca a través de la Estación de Control Fitosanitario de Las Tablillas y Puestos de Control adscrito a dicha Estación, para ser procesada para producción de concentrado de jugo para su exportación y critropulpa peletizada para consuno animal"*. y sus respectivos formularios, para dar seguimiento.

Firma del funcionario: _____

Número de cédula: 1-0511-0067

Cc: Unidad de Recursos Humanos.
Destinatario.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 10 de 11
DSFE-P-03_F-01	1			

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
 - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
 - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
 - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
 - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
 - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
 - Sistemas de información internos:
 - Página web del SFE.
 - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
 - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, Índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
 - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.